

Quillota, 28 de Abril de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 3529 /VISTOS:**

1. Ord. N° 1839 de fecha 6 de Abril de 2021 de Director de Salud a Sra. Alcaldesa (S), solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel de 13 a Nivel 12 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Lorena Aliaga Gapuz, cédula de identidad N° 15934261-1;
2. V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Ord. N° 1797 de fecha 31 de Marzo de 2021 de Jefe de Personal del Departamento de Salud a Subdirector (S) de Finanzas del Departamento de Salud, solicitando Certificación Presupuestaria N°679 de fecha 5 de Abril 2021;
4. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
5. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel de 13 a Nivel 12 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, a Lorena Aliaga Gapuz, cédula de identidad N° 15934261-1, quien desempeña el Cargo de Técnico Enfermería Nivel Superior, Categoría C, a contar del mes de Marzo 2021, siendo su calidad contractual Indefinido.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

**TERCERO:** **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
  - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/vco